



DECRETO N° 2011

NEUQUÉN, 26 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10816-D-01 originado en la presentación del agente Dalla Villa Enrique José mediante la cual eleva su renuncia a la Planta Permanente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Dalla Villa Enrique José renuncia a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, acompañando fotocopia de la Nota N° 2229/01 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén en la cual se le informa que el trámite de jubilación ordinaria se encuentra cumplimentado y en condiciones de ser otorgado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 718/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia del agente DALLA VILLA ENRIQUE JOSÉ, L.P. N° 4981/0, DNI N° 5.195.208, Categoría 24, Referencial 25 con efectividad al 01-01-02, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria del I.S.S.N.;

Que, asimismo, se deberá dejar sin efecto su designación política efectuada mediante Decreto N° 0887/00 como Asesor de la entonces Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico;

Que mediante Nota N° 002/01, la División Ausentismo informa que el agente mencionado se encuentra en uso de licencia ordinaria hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que en consecuencia es necesario dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR LA RENUNCIA a la Planta Permanente Municipal presentada por el agente **DALLA VILLA ENRIQUE JOSÉ, L.P. N° 4981/0,**

///...2º

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

D.N.I. N° 5.195.208, a partir del 01 de enero de 2002 en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de enero de 2002 la designación política del agente **DALLA VILLA ENRIQUE JOSÉ, L.P. N° 4981/0**, como Asesor de la entonces Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico, efectuada mediante Decreto N° 0887/00; de acuerdo al Informe N° 718/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral a los efectos de notificar al agente **DALLA VILLA ENRIQUE JOSÉ** y demás trámites que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QIIROGA
MASSEI
FARIZANO

